



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Resolución N° 6 – Cinytec – 2018
San Luis, 17 de agosto de 2018

VISTO:

Lo solicitado por Comisión de Jóvenes Profesionales en referencia a la compra de equipamiento para ser utilizado por Colegiados que lo requieran con fines laborales.

Y CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva considera importante acompañar y colaborar con el desarrollo laboral y profesional de los colegiados.

Que por Acta N° 810 de Comisión Directiva de fecha 19 de julio de 2018 se aprueba la compra de Equipamiento.

Que es necesario reglamentar la modalidad de préstamo para que todos los profesionales solicitantes tengan acceso al uso de los equipos de manera equitativa y por un período de tiempo determinado.

Que es necesario establecer un contrato de prestación entre el Colegio y el Profesional solicitante.-

**LA COMISION DIRECTIVA DEL COLEGIO DE INGENIEROS Y TECNICOS DE
LA PROVINCIA DE SAN LUIS
RESUELVE**

Art.1°) Aprobar **CONTRATO DE PRESTAMO DE EQUIPAMIENTO** para todo equipo o herramienta de trabajo que adquiera el Colegio en beneficio de los profesionales solicitantes y que se adjunta como Anexo.

Art.2°) Establecer como inapelables las sanciones impuestas a los profesionales por incumplimiento a las clausulas suscriptas en el Contrato de Préstamo.

Art 3°) Publíquese en página Web, a la Comisión de Jóvenes Profesionales, a los Colegiados, en las distintas Delegaciones y archívese.

Firmado:

Ing. Electricista Electrónico Alejandro Luis Kane – Presidente

Ing. Mecánico y Electricista Rodolfo Ernesto Aguilar – Vocal Titular

Ing. Civil Juan Carlos Marti Vocal Titular

M. M. O. Eloy R. R. Biassi – Vocal Titular

Ley XIV 0365-2004 (5755 “R”)

San Martín N° 431- Tel.: (0266) - 4423953 / 4431364 – (5700) San Luis

Mail: colingenieriasl@cinytec.org.ar / www.cinytec.org.ar



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Contrato de Préstamo de Equipamiento

Fecha:...../...../.....

El Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería de la Provincia de San Luis concede en préstamo sin cargo el siguiente equipo:

.....
.....
.....

Nº Serie:.....Modelo:.....

Profesional Solicitante

Apellido y Nombre:.....

Profesión:

Nº de Matrícula:.....

Teléfono:.....

Datos de la Obra

Nº de Expte. de Obra:

Domicilio de la Obra:.....

Tiempo de Préstamo

Desde:/...../..... Hora:.....

Hasta:...../...../..... Hora:.....

Lugar de Retiro y Entrega del Equipamiento:.....



*Colegio de Ingenieros y Técnicos de la Ingeniería
de la Provincia de San Luis*

Clausulas:

1. Para poder hacer uso de este Beneficio el Profesional debe ser colegiado y tener su matrícula al día al momento de solicitar el préstamo del equipamiento.
2. El tiempo máximo de préstamo será de 48 horas corridas.
3. En caso que el profesional solicitante necesite que se extienda el tiempo de préstamo, deberá consultar previamente en la oficina en la que retire el equipo si es posible extender el periodo de uso del equipo en función de los pedidos registrados en la misma.
4. El Colegio entrega el equipo al profesional en perfecto estado en cuanto a funcionamiento y calidad.
5. El equipo deberá ser devuelto en el plazo estipulado y en iguales condiciones de calidad y funcionamiento.
6. Las reparaciones, recalibración o reposición del equipo provocado por la rotura parcial o total, pérdida, descalibración por mal uso o golpes o cualquier otro daño que afecte al funcionamiento y uso del equipo, serán ejecutados por el Colegio con personal especializado y a exclusivo costo del profesional responsable.
7. El Colegio no se responsabiliza por el uso o exactitud de los datos recogidos, siendo estos de exclusiva responsabilidad del profesional.
8. El profesional es el ÚNICO autorizado a usar el Equipo, de constatarse el uso por o para terceros, será pasible de sanciones.
9. El uso del equipo es EXCLUSIVO en la o las obras declaradas por el profesional, no admitiéndose en ningún caso el usufructo comercial o subalquiler a terceros o en obras no declaradas.

Firma:.....